

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER Y ESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

#### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de noviembre de 2015**, el diputado **Alejandro Armenta Mier**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, para promover y establecer en las universidades públicas del país las especialidades de geriatría, gerontología y tanatología.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **965/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

#### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El problema que plantea la proposición consiste en que, existen 12.7 millones de personas mayores de 60 años, es decir, 10 de cada 100 mexicanos se encuentran en esta rango, lo que representa 9.7 % de la población según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Cada año esa cifra aumenta, lo que genera que la pirámide poblacional se invierta con el paso del tiempo, ya que según estimaciones de Conapo para 2020 en el país existirán 14 millones de adultos mayores, que representarán 12.1 % de la población, y no se cuentan con especialistas que puedan tratar tanto física como psicológicamente los problemas que enfrenten estas personas.

El objeto de la proposición es establecer la necesidad de garantizar a este grupo tan olvidado una vida digna y autónoma, así como los medios para atender sus

## COMISIÓN DE SALUD

enfermedades. Las instituciones educativas y de seguridad social juegan un papel preponderante en la formación de un mayor número de especialistas en la atención de los adultos mayores.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se hace un respetuoso exhorto a las universidades públicas del país, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a las instituciones educativas y de seguridad social para que promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

### **III. PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

### **IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA**

1. Los adultos mayores representan uno de los grupos más desprotegidos y vulnerables por las características propias de su edad, como son la pérdida de la movilidad, de la visión y de la memoria, esto impacta en los rubros económico, educativo, y de seguridad social.

2. Esta Comisión está totalmente de acuerdo con el espíritu del punto de acuerdo, toda vez que en el artículo 10 fracción XVI de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se definen claramente los objetivos de la política pública nacional sobre adultos mayores, y se demanda fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor.

## COMISIÓN DE SALUD

**Artículo 10.- Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:**

*I.a XV. ...*

**XVI. Fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor;**

*XVII. a XX. ...*

3. Asimismo, la ley señalada en el numeral 2, en su artículo 17 fracción segunda, señala a la Secretaría de Educación Pública como la responsable de garantizar la formulación de programas educativos de licenciatura y posgrado en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico profesional. También velará porque las instituciones de educación superior e investigación científica incluyan la geriatría en la currícula de medicina, y la gerontología en las demás carreras pertenecientes a las áreas de salud y ciencias sociales, por lo que este artículo fortalece la propuesta del diputado proponente.

Artículo 17.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a las personas adultas mayores:

I. ...;

**II. La formulación de programas educativos de licenciatura y posgrado en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico profesional.** También velará porque las instituciones de educación superior e investigación científica incluyan la geriatría en sus currícula de medicina, y la gerontología en las demás carreras pertenecientes a las áreas de salud y ciencias sociales;

III.a VIII. ...

4. Estamos convencidos de la importancia al establecer la necesidad de garantizar a este grupo tan olvidado una vida digna y autónoma, así como los medios para combatir sus enfermedades, en la que juegan un papel preponderante las instituciones educativas y de seguridad social en la formación de un mayor número de especialistas en la atención de adultos mayores.

Por lo que esta comisión considera que es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por el legislador.


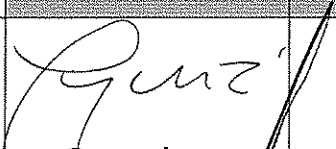

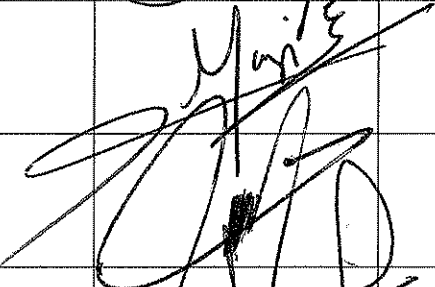

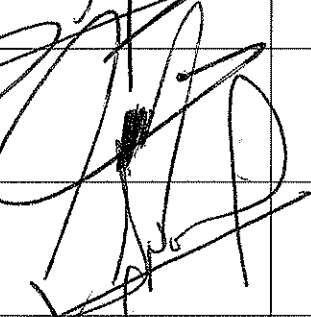

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se acude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea los siguientes:

## COMISIÓN DE SALUD

### V. RESOLUTIVOS






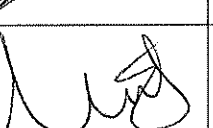
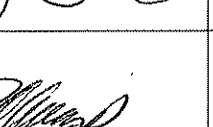
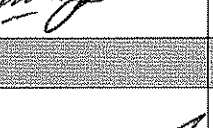
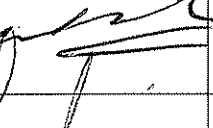

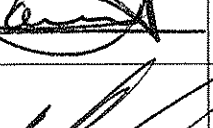
**Único.** Se hace un respetuoso exhorto a las universidades públicas del país, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a las instituciones educativas y de seguridad social para que promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			









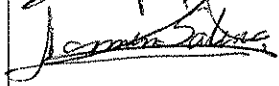


## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER Y ESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER Y ESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA

Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER Y ESTABLECER EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA

Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez			